

Referencia del Documento:

Diario Oficial/Normas Particulares/Año 2005/DO 05/03/2005 SOCIEDAD CONSTITUCION 2005

EXTRACTO

Alberto Mozó Aguilar, Notario Público, Titular 40ª Notaría, Teatinos 332, Santiago, certifica: Por escritura pública otorgada hoy, ante mí, **Inversiones Tres Cumbres Ltda.**, representada por René Fuchslocher Raddatz, y **Agrícola e Inversiones Pampa Alegre S.A.**, representada por Hugo Hurtado Araneda, todos domiciliados para estos efectos calle Roger de Flor 2736, piso 8º, Las Condes, Santiago, **constituyen sociedad de responsabilidad limitada. Nombre o Razón Social: Agrícola Brinzal Limitada**, pudiendo usar para todos efectos legales, fines publicitarios y para actuar inclusive ante bancos, instituciones financieras o cualesquier organismo público o privado, sigla comercial o nombre fantasía BRINZAL LTDA. Objeto: Explotación agrícola y/o forestal predios agrícolas propios y/o arrendados o los que sociedad tome en medianería u otra forma explotación y comercialización productos provenientes dicha explotación. Podrá también realizar todas actividades conexas o conducentes a objetivos señalados u otros negocios que digan relación directa con giro sociedad y, en general, llevar a cabo por sí misma o a través terceros cualquier negocio que acuerden socios. Para cumplimiento este objeto, sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase actos y contratos e incluso formar sociedades o ingresar ellas. Domicilio: Santiago, sin perjuicio agencias o sucursales que pueda establecer otros lugares país o extranjero. Duración: 10 años contados fecha escritura constitución, plazo se prorrogará automática y sucesivamente por períodos iguales y sucesivos 5 años cada uno, si ningún socio manifiesta voluntad contrario por escritura pública anotada margen inscripción social Registro Comercio, con no menos 6 meses anticipación respectivo vencimiento. Capital Social: \$1.000.000.- que socios pagan y pagarán siguiente forma: 1) Inversiones Tres Cumbres Ltda., \$10.000.-, que paga este acto, contado y dinero efectivo, que ingresa a caja social; 2) Agrícola e Inversiones Pampa Alegre S.A., \$990.000.-, que paga este acto, contado y dinero efectivo, que ingresa a caja social. Responsabilidad Socios: Limitada a sus respectivos aportes. Administración y Uso Razón Social: Corresponderá Andrew G. Wiltshire, Sheila Matthews, Jack R. Meyer, y Michael S. Pradko, quienes actuando conjunta o indistintamente, y anteponiendo su firma a razón social, representarán sociedad con más amplias facultades descritas pacto social. Demás cláusulas constan escritura extractada. Santiago, 24 febrero 2005. A. Mozó A., Notario Público.

-----  
Referencia del Documento:

Diario Oficial/Normas Particulares/Año 2005/DO 05/03/2005 SOCIEDAD CONSTITUCION 2005

EXTRACTO

Alberto Mozó Aguilar, Notario Público, Titular 40ª Notaría, Teatinos 332, Santiago, certifica: Por escritura pública otorgada hoy, ante mí, **Inversiones Tres Cumbres Ltda.**, representada por René Fuchslocher Raddatz, y **Agrícola e Inversiones Pampa Alegre S.A.**, representada por Hugo Hurtado

Araneda, todos domiciliados para estos efectos calle Roger de Flor 2736, piso 8º, Las Condes, Santiago, **constituyen sociedad de responsabilidad limitada. Nombre o Razón Social: Agrícola Crecer Limitada**, pudiendo usar para todos efectos legales, fines publicitarios y para actuar inclusive ante bancos, instituciones financieras o cualesquier organismo público o privado, sigla comercial o nombre fantasía CRECER LTDA. Objeto: Explotación agrícola y/o forestal predios agrícolas propios y/o arrendados o los que sociedad tome en medianería u otra forma explotación y comercialización productos provenientes dicha explotación. Podrá también realizar todas actividades conexas o conducentes a objetivos señalados u otros negocios que digan relación directa con giro sociedad y, en general, llevar a cabo por sí misma o a través terceros cualquier negocio que acuerden socios. Para cumplimiento este objeto, sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase actos y contratos e incluso formar sociedades o ingresar ellas. Domicilio: Santiago, sin perjuicio agencias o sucursales que pueda establecer otros lugares país o extranjero. Duración: 10 años contados fecha escritura constitución, plazo se prorrogará automática y sucesivamente por períodos iguales y sucesivos 5 años cada uno, si ningún socio manifiesta voluntad contrario por escritura pública anotada margen inscripción social Registro Comercio, con no menos 6 meses anticipación respectivo vencimiento. Capital Social: \$1.000.000.- que socios pagan y pagarán siguiente forma: 1) Inversiones Tres Cumbres Ltda., \$10.000.-, que paga este acto, contado y dinero efectivo, que ingresa a caja social; 2) Agrícola e Inversiones Pampa Alegre S.A., \$990.000.-, que paga este acto, contado y dinero efectivo, que ingresa a caja social. Responsabilidad Socios: Limitada a sus respectivos aportes. Administración y Uso Razón Social: Corresponderá Andrew G. Wiltshire, Sheila Matthews, Jack R. Meyer, y Michael S. Pradko, quienes actuando conjunta o indistintamente, y anteponiendo su firma a razón social, representarán sociedad con más amplias facultades descritas pacto social. Demás cláusulas constan escritura extractada.- Santiago, 24 febrero 2005. A. Mozó A., Notario Público.

-----

Referencia del Documento:

Diario Oficial/Normas Particulares/Año 2005/DO 05/03/2005 SOCIEDAD CONSTITUCION 2005

EXTRACTO

Alberto Mozó Aguilar, Notario Público, Titular 40ª Notaría, Teatinos 332, Santiago, certifica: Por escritura pública otorgada hoy, ante mí, **Inversiones Tres Cumbres Ltda.**, representada por René Fuchslocher Raddatz, y **Agrícola e Inversiones Pampa Alegre S.A.**, representada por Hugo Hurtado Araneda, todos domiciliados para estos efectos calle Roger de Flor 2736, piso 8º, Las Condes, Santiago, **constituyen sociedad de responsabilidad limitada. Nombre o Razón Social: Agrícola Duramen Limitada**, pudiendo usar para todos efectos legales, fines publicitarios y para actuar inclusive ante bancos, instituciones financieras o cualesquier organismo público o privado, sigla comercial o nombre fantasía DURAMEN LTDA. Objeto: Explotación agrícola y/o forestal predios agrícolas propios y/o arrendados o los que sociedad tome en medianería u otra forma explotación y comercialización productos provenientes dicha explotación. Podrá también realizar todas actividades conexas o conducentes a objetivos señalados u otros negocios que digan relación

directa con giro sociedad y, en general, llevar a cabo por sí misma o a través terceros cualquier negocio que acuerden socios. Para cumplimiento este objeto, sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase actos y contratos e incluso formar sociedades o ingresar ellas. Domicilio: Santiago, sin perjuicio agencias o sucursales que pueda establecer otros lugares país o extranjero. Duración: 10 años contados fecha escritura constitución, plazo se prorrogará automática y sucesivamente por períodos iguales y sucesivos 5 años cada uno, si ningún socio manifiesta voluntad contrario por escritura pública anotada margen inscripción social Registro Comercio, con no menos 6 meses anticipación respectivo vencimiento. Capital Social: \$1.000.000.- que socios pagan y pagarán siguiente forma: 1) Inversiones Tres Cumbres Ltda., \$10.000.-, que paga este acto, contado y dinero efectivo, que ingresa a caja social; 2) Agrícola e Inversiones Pampa Alegre S.A., \$990.000.-, que paga este acto, contado y dinero efectivo, que ingresa a caja social. Responsabilidad Socios: Limitada a sus respectivos aportes. Administración y Uso Razón Social: Corresponderá Andrew G. Wiltshire, Sheila Matthews, Jack R. Meyer, y Michael S. Pradko, quienes actuando conjunta o indistintamente, y anteponiendo su firma a razón social, representarán sociedad con más amplias facultades descritas pacto social. Demás cláusulas constan escritura extractada.- Santiago, 24 febrero 2005. A. Mozó A., Notario Público.